

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Delegado de Economía y Hacienda en La Rioja, de fecha 25 de marzo de 2002, por la que se anuncia segunda subasta pública de una finca rústica, propiedad del Estado, que se describe según Registro de la Propiedad.

Galbarruli. Parcela 22 de C. Parcelaria, paraje Las Encimeras, superficie 0,8020 hectáreas, 3.856,09 euros.

La subasta se celebrará el 28 de mayo de 2002, a las diez horas, ante la Mesa constituida a tal efecto en esta Delegación de Economía y Hacienda. El pliego de condiciones y cualquier otra información pueden dirigirse al Servicio de Patrimonio de la citada Delegación, calle Victor Pradera, número 4, teléfono 941 28 73 73.

Logroño, 25 de marzo de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.—12.048.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del excelentísimo señor Ministro, de 1 de marzo de 2002, con firma delegada en el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave EI.1-GI-05 «Acondicionamiento carretera N-260. Eje Pirenaico, puntos kilométricos 11,0 al 2,0. Tramo: Colera-Portbou». Girona.

Primero.—Declarar que el expediente de información pública reseñados en el asunto cumplen con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI.1-GI-05, y definitivamente el mismo seleccionado como alternativa a desarrollar la alternativa 1 del estudio informativo con una longitud de 6.450 metros y un presupuesto de ejecución por contrata de 9.752 M.euros.

Tercero.—En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de fecha 17 de diciembre de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2002).

3.2 Se realizarán las reposiciones de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y organismos afectados.

3.3 Durante la redacción del proyecto de construcción se realizarán los ajustes puntuales de trazado que sean posibles para minimizar las afecciones.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—13.057.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén sobre instalaciones eléctricas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, en Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En relación con las alegaciones formuladas, en el período de información pública, por los propietarios afectados, y en concreto, don José Molina Rodela, esgrime aspectos formales de la notificación, la cual ha recibido; don Segundo Adán Marín, manifiesta error en la titularidad de la parcela, la cual se procede a su corrección; doña Trinidad Betera González, alega su oposición a la colocación del apoyo en su parcela, lo cual una vez comprobado se hace imposible técnicamente el cambio del trazado, asimismo en el momento procedimental oportuno se le abonará todos los daños ocasionados; don Basilio Ruiz Manjón, manifiesta que no ha sido notificado, error que se ha subsanado; consecuentemente, dichas alegaciones no desvirtúan ni modifican el proyecto de instalaciones que se pretende realizar,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Independizar el suministro urbano de Villanueva del Arzobispo de los suministros rurales que actualmente soporta la línea de 25 KV de la subestación de Villanueva. Expediente: 8.571.

Características de la instalación:

Línea aérea:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 2.532 metros.

Origen: Desde el apoyo número 1 al número 3 en doble circuito (605 metros) y desde el número 4 al número 11 en simple circuito (1.927 metros).

Final: Apoyo número 11.

Conductor: LA-110 (Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total).

Término municipales afectados: Villanueva del Arzobispo.
Presupuesto en pesetas: 14.779.980.

Línea subterránea:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 30. Doble circuito.

Origen: Subestación Villanueva del Arzobispo.

Final: Apoyo fin de línea número 1.

Cable subterráneo: DHZ-10L 18/30 KV, 1 x 150-Al+H16.
Términos municipales afectados: Villanueva del Arzobispo.

Presupuesto en pesetas: 1.882.283.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos seña-

lados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esa instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1996, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Consejero, bien directamente o bien a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud de lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley antes citada.

Jaén, 11 de febrero de 2002.—El Delegado provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—12.005.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio sobre declaración de minero medicinal las aguas del manantial Pozo de los Baños de Mula, en la finca denominada Baños de Mula, en término municipal de Mula (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de Comunidad de Propietarios del manantial de agua de Baños de Mula, CIF G-30355531, con domicilio en calle Portillo San Antonio, 4, segundo, 30005 Murcia, para declarar en su caso, la condición de minero medicinal, el agua del manantial Pozo de los Baños de Mula, situado en Baños de Mula, término municipal de Mula (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de veinte días de su publicación.

Murcia, 8 de marzo de 2002.—El Director general de Industria Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—12.017.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ourense sobre expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de CV 306 Leiro-Pedra do Carro, en el Ayuntamiento de Leiro.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de CV 306 Leiro-Pedra do Carro, número 106/PB/2001, en Leiro, señalando el próximo día 14 de mayo, a las once horas, en la parcela número 02, propiedad de don Rogelio Romero Gon-